

BAZTAN-BORTZIRIAK

Navarra renueva su colaboración para tratar las aguas de Dantxarinea

La depuradora se encuentra en suelo francés

A.D.C.

BAZTAN. La Comunidad Foral de Navarra y la Communauté D'Agglomération Pays Basque (Francia) seguirán colaborando en la prestación del servicio público de saneamiento a la población de los municipios de Urdax / Urdazubi y Ainhoa (Nueva Aquitania). Este servicio se viene realizando desde 2010 a través de la depuradora de Dantxaria, en suelo francés.

El consejero de Cohesión Territorial, Bernardo Ciriza, y el presidente de la Communauté D'Agglomération Pays Basque, Jean-René Etchegaray, han renovado el convenio suscrito entonces, en el que se establecen las condiciones técnicas y financieras de la explotación de la estación de depuración, así como la prestación del servicio de saneamiento en alta a las localidades mencionadas. Ambos consideran que el convenio presenta un «indudable interés común» porque refuerza la cooperación en la prestación transfronteriza de este servicio público a las personas usuarias.

Cabe señalar que la estación depuradora de Dantxaria trata las aguas del barrio de Dantxarinea, de Las Ventas de Urdax. Desde finales de 2019 la localidad cuenta con su propia instalación, construida y gestionada por el Gobierno de Navarra a través de la sociedad pública NILSA, que asume no solo el núcleo urbano,



Dantxarinea es el barrio de las Ventas de Urdazubi-Urdax. **A.D.C.**

sino también los barrios dispersos de Hiribere y Leorlas.

Contenido del convenio

La Communauté d'Agglomération Pays Basque tiene encomendada la gestión del servicio público de saneamiento de aguas usadas del sector 1 Sud Pays Basque, que incluye la estación de depuración de Dantxaria, a la sociedad SUEZ para un periodo de 8 años, a partir del 1 de mayo de 2019. El gestor de la estación de depuración de Dantxaria, de conformidad con los términos del

acuerdo firmado entre Nilisa y la Communauté d'Agglomération Pays Basque de 12 de junio de 2020 y el contrato de servicio público, facturará a la sociedad NILSA la prestación de servicio a los usuarios de Urdax-Urdazubi.

La contrapartida económica por la prestación del servicio se calculará anualmente sobre la base de los gastos de explotación y el volumen de aguas usadas vertidas, medidas por el caudalímetro situado en la parte francesa. Esta contrapartida económica incluye una parte fija y una parte

variable.

Por otro lado, las obras de mantenimiento y de reparación de los diferentes equipamientos corren a cargo de las entidades firmantes según el territorio donde se instalen.

Finalmente, se creará un comité de seguimiento constituido por representantes de las entidades firmantes para tratar todas aquellas cuestiones de interés que puedan presentarse durante la vigencia del convenio, establecido para un periodo de dos años.